MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCION NO. 🐴

0030

PACO MONCAYO GALLEGOS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de agosto del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 1432-CPM-ADF, de 15 de noviembre del 2004, suscrito por el Dr. Milton Arévalo, Jefe Administrativo Financiero de la Policía Metropolitana, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Policía Metropolitana de Quito.

Partida	Descripción	Asignado	Asignado
1	INGRESOS CORRIENTES	8,00	0,00
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,00	
1.3.01	Tasas Generales	3,00	
3.01.06	Especies fiscales	3,00	
1,7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,00	
1.7.01	Renta de Inversiones	5,00	
1.7.01.99	intereses por otras operaciones	5,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	199.342,89	
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	199.342,89	
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	199.342,89	
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	199.342,89	
7	GASTOS DE INVERSION		194,316,89
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION		188.652,89
7.1.01	Remuneraciones Básicas		174.190,00
7.1.01.05	Remuneración unificada		174.190,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		892,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo		620,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		272,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	<u> </u>	13.161,89
7.1.05.07	Honorarios		5.726,89
7.1.05,10	Servicios Personales por Contrato		7,435,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		409,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		243,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		166,00



7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	- 1	5.664,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	5.664,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		1.064,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		4.000,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		600,00
8	GASTOS DE CAPITAL		5.034,00
8,4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		5.034,00
8.4.01	Bienes Muebles		5.034,00
8.4.01.05	Vehículos		5.034,00
Rabilla A.	FTENSERS TTLEFT LEWS		F ZEDV.50,89

0030

TRASPASOS

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
5	GASTOS CORRIENTES	0,00	48.204,24
5,7	OTROS GASTOS		48.204,24
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		48.204,24
5.7.02.01	Seguros	_	48.106,34
~ 7.02.03	Comisiones Bancarias		97,90
٠,	GASTOS DE INVERSION	1.509.510,39	1.488.426,15
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	1.445.906,15	1,445,906,15
7.1.01	Remuneraciones Básicas	1.390.906,15	58.055,10
7.1.01.01	Sueldos		36,197,23
7.1.01.02	Salarios		21.857,87
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	1.319.987,35	
7.1.01.06	Salarios unificados	70.918,80	<u> </u>
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		812.155,73
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		245.079,83
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		315.677,60
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		857,50
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		18.932,00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		6.440,00
7.1.02.09	Gastos de Representación	_	73.401,00
7.1.02.11	(Estímulo Pecuniario	_ 	2.787,00
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		68,139,80
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		80.841,00
7 1.03	Remuneraciones Compensatorias		557,824,95
.03.01	Gastos de Residencia		26.922,00
7.1.03.02	Subsidio por Circunstancias Geográficas		309,00
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		55.081,20
7.1.03.06	Refrigerio	_ 	110.974,00
7.1.03.07	Comisariato		364.538,75
7.1.04	Subsidios		17,870,37
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		6.516,00
7.1.04.02	De Educación		2.029,00
7.1.04.06	Por Vacaciones		4.144,70
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		152,50
7.1.04.99	Otros Subsidios (Situacion economica y Enfermedad)		5.028,17
7.1.05	Remuneraciones Temporales	55.000,00	-
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	55.000,00	
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	15.400,00	42,520,00
7.3.02	Servicios Generales	2.200,00	1.500,00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	<u> </u>
7.3.02.09	Servicio de Aseo	1,200,00	
7.3.02.99	Otros Servicios		1.500,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	20.020,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		4.000,00
7.3.04.05	Vehículos		14.220,00



A 0030

	<u></u>			
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	TT	1.800,00	
7.3.07	Gastos en Informática		1.000,00	
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos		1.000,00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	13.200,00	20.000,00	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	T	2.000,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6.200,00		
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00		
7.3.08.06	Herramientas	2.000,00		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00		
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		18.000,00	
7.7.	Otros gastos de inversión	48.204,24		
7.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	48.204,24		
7.7.02.01	Seguros	48.106,34		
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	97,90		
8	GASTOS DE CAPITAL	28.120,00	1.000,00	
8,4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	28.120,00	1,000,00	
8.4.01	Bienes Muebles	28.120,00	1.000,00	
8.4.01.03	Mobiliarios	2.000,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	18.620,00		
4.01.06	Herramientas	3.500,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00		
8.4.01.09	Libros y Colecciones		500,00	
8.4.01.10	Pertrechos parala Defensa y Seguridad Pública	T	500,00	
roal,				

Art. 2.- La partida presupuestaria No. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato" sólo podrá ser ejecutada en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 3.- Encárgase a la Policia Metropolitana y Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del personal tercerizado contratado.

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Polícía Metropolitana.

2 8FEB 2005

PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MANUCE IN DAY

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolítano de Quito, el

2 8FEB 2005

Lo que certifico.-

Dra Maria Belén Rochaa

SECRETARIA GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

11-